



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

DEVOLUCION DE FONDOS CORRESPONDIENTE A BOLETA
DE GARANTIA N°6915654 DEL BANCO SANTANDER HECHA
EFECTIVA A LA EMPRESA CONSTRUCTORA P1 SPA.

Rancagua, 15 JUL. 2025

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3466

VISTOS:

1. Constitución Política de la República, en especial sus artículos 1, 5, 6, 7, 8, 19 y 38.
2. D.F.L. N° 1/Ley N° 19.653 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
3. Ley N° 16.391 que Crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
4. Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado.
5. Decreto Ley N° 1.305 de 1976, que Reestructura y Regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
6. D.S. N°27, (V. y U.), de 2016, y sus modificaciones, que regula el Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios.
7. Ord. N°1805, solicitud de devolución de boleta de garantía ingresado por oficina de partes con fecha 04.07.2025, por Entidad Patrocinante Ilustre Municipalidad de Rancagua.
8. La Boleta de Garantía **N°6915654** del BCI por un monto de **46,50 UF**, con fecha de vencimiento al **04.04.2025** suscrita por la empresa **CONSTRUCTORA P1 SPA RUT: 77.469.311-4**, e ingresada a este Servicio con el objeto de garantizar el fiel cumplimiento del contrato como la buena calidad de las obras ejecutadas DS N°27 capítulo II, Junta de Vecinos Santa cruz de Triana Techo 2021, benef. 21, comuna de Rancagua, cód. 167854.
9. El Comprobante de Ingreso N°17443766535, de fecha 08.04.2025, por la suma de \$1.811.065 correspondiente a la boleta de garantía referida en el visto 8), cobrada por el Servicio ante el vencimiento de su vigencia.
10. El oficio Ord. N°1183, del 03.04.2025, notificando al banco del cobro de la boleta de garantías indicada en el visto 8).
11. Resolución N°36 de fecha 19 de diciembre de 2024 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, publicada en el Diario Oficial con fecha 23 de diciembre de 2024.
12. Las atribuciones otorgadas por el DS N°355 de 1976 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y las facultades señaladas en el Decreto Exento RA N°272/46/2023 de fecha 09/06/2023, registrado con fecha 09/06/2023; Resolución Exenta RA 272/1057/2025 de fecha 17/06/2025 registrada con fecha 17/06/2025; la resolución exenta RA N° 272/671/2025 de fecha 09/03/2025, tomada de razón con fecha 09/03/2025; Decreto Exento RA N° 272/24/2025, registrado con fecha 15 de abril de 2025 modificado por medio de Decreto Exenta N° 272/35/2025 registrado con fecha 30 de junio de 2025, todo los actos administrativos dictados por la Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo, teniendo además en consideración lo señalado en su artículo 16, DFL 29 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18834 sobre Estatuto Administrativo, resuelvo lo siguiente:
13. Resolución Exenta a registro N°6 de fecha 23 de noviembre de 2023.
14. Encomendación de funciones directivas, Resolución Exenta RA N°116799/9/2025, de fecha 30 de enero de 2025 y Resolución Exenta RA N°116799/12/2025, de fecha 12 de febrero de 2025, resuelvo lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- a) Ord. N°1805, solicitud de devolución de boleta de garantía ingresado por oficina de partes con fecha 04.07.2025, por Entidad Patrocinante Ilustre Municipalidad de Rancagua.
- b) Informe técnico, emitido por profesional de Entidad Patrocinante Ilustre Municipalidad de Rancagua

R E S O L U C I Ó N:

- I. DEVUÉLVASE a CONSTRUCTORA P1 SPA., RUT: 77.469.311-4 la suma de \$1.811.065 correspondiente al valor del depósito a la vista indicado en el visto 9), presente documento.**
- II. El cumplimiento de la presente Resolución no irroga gastos al Servicio.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE

"Por orden de Sra. Directora (s)"

DANIELA SOLEDAD SOTO VILLALÓN
JEFA DEPARTAMENTO TÉCNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN

FMC/PMS/CAA/DSV/CSQ/PFF

DISTRIBUCIÓN:

- CONSTRUCTORA P1 SPA- ST A LT 3 SAN GUILLERMO-COMUNA DE GRANEROS-REGION DE OHIGGINS
- DEPARTAMENTO TÉCNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN
- DEPARTAMENTO JURIDICO
- DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
- SECCION DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
- SECCION VIVIENDA Y CIUDAD
- OFICINA DE PARTES